



TRABAJANDO
PARA USTED

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL
SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO
HABITACIONAL D.S. N° 1, (V. Y U.), DE
2011, CORRESPONDIENTE A DOÑA
MIRTA DE LAS MERCEDES MORENO
JOFRÉ, DE LA COMUNA DE TUCAPEL.
CONCEPCIÓN, 30 julio 2026

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2359

VISTOS:

a) El D.S. N°397 (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;

b) El D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;

c) La Resolución Electrónica N°863 (V. y U.), de fecha 29.05.2020 que adoptó medidas excepcionales de gestión que indica en el Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N°1, de Vivienda y Urbanismo, de 2011;

d) La Resolución Exenta N°365 de esta SEREMI, de 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento;

e) La Resolución Exenta N°1293, (V. y U.), del 30.09.2022, que llama a postulación al Segundo Llamado Nacional 2022, en condiciones especiales, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N°1 (V. y U.), de 2011, en las modalidades de adquisición de viviendas y construcción en sitio propio o densificación predial, reguladas por el tramo 1, 2 y 3 subsidio habitacional para sectores medios ; fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada modalidad y tramo, cuando corresponda, y su forma de distribución;

f) La Resolución Exenta N°182 (V. y U.), del 24.01.2023, que modifica la Resolución Exenta N°1293, (V. y U.), 2022 en el sentido que indica. Aprueba nóminas de postulantes seleccionados para los tramos 1, 2 y 3 subsidio habitacional para sectores medios, del segundo llamado a postulación nacional 2022, en las modalidades de adquisición de viviendas y construcción en sitio propio o densificación predial, correspondiente al D.S. N°1, (V. y U.), de 2011; y deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;

g) La Resolución Exenta N°751 (V. y U.), de fecha 06.04.2023 que modifica la Resolución Exenta N°863 (V. y U.), del 2020, que adopta medidas excepcionales de gestión que indica en el Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional Regulado por el D.S. N°1, (V. y U.), de 2011;

h) La Resolución Exenta TRA N°272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, toma de razón con fecha 07.12.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del

Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta Secretaría Regional Ministerial;

i) **La Resolución N°36** de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

j) **El D.S. N°56**, (V. y U.), de fecha 25.03.2026, en trámite, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío;

k) La carta ingresada al Servicio de Vivienda y Urbanización, Departamento Provincial de Biobío, SERVIU Región del Biobío, de fecha 24.07.2026; de la beneficiaria **Doña Mirta Moreno Jofré**, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S. N°1, (V. y U.), de 2011;

l) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, correspondiente a la beneficiaria ya individualizada;

m) **El Oficio Electrónico Ordinario N°5341**, de fecha 29.07.2026, de la Jefa (S) del Departamento Provincial de Biobío, SERVIU Región del Biobío; por medio del cual solicita prórroga adicional a la vigencia del certificado de subsidio correspondiente al Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N°1 (V. y U.), de 2011, modalidad adquisición, para la beneficiaria Mirta Moreno Jofré;

CONSIDERANDO:

1. Que, **doña Mirta de las Mercedes Moreno Jofré**, Cédula Nacional de Identidad N° 6.507.358-7, obtuvo un certificado de Subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, foliado bajo el N°0355466, modalidad, construcción, el cual se encuentra vigente entre el 01 de marzo de 2023 al 30 de noviembre de 2024.

2. Que, mediante el Oficio Electrónico Ordinario citado en el Visto m), la Jefa (S) del Departamento Provincial de Biobío, SERVIU Región del Biobío, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia, para 01 certificado de subsidio del D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, perteneciente a beneficiaria indicada en el Considerando 1° de esta Resolución, indicando que adjuntó a su solicitud, la siguiente documentación: Certificado de Subsidio Habitacional D.S N°1, (V. y U.), de 2011, y Certificado de Recepción Definitiva de Obras N°022/2026, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Tucapel, con fecha 11.06.2026; para realizar e ingresar los antecedentes a la Unidad de Plataforma de Pagos y Ejecución Presupuestaria de SERVIU y poder efectuar el cobro del subsidio habitacional, solicitando un nuevo plazo de vigencia de 180 días.

3. Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N°1, (V. y U.), de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas son justificadas, y se estima que los plazos propuestos son suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes y no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificado de Subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a la beneficiaria que se indica a continuación:

N°	NOMBRE BENEFICIARIA	RUN	SERIE N° CERTIFICADO
1	Mirta de las Mercedes Moreno Jofré	6.507.358-7	DS1T1 2-2022 NA04803

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL

**JEFA DEL DPTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
REGION DEL BIO BIO**

MLD

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL MINVU.
- SRA. MIRTA MORENO J. CORREO ELECTRÓNICO
CONSTRUCCIONESZURITA.SPA@GMAIL.COM
- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.
- DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE BIOBÍO SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.
- CAROLINA AGUILERA C. COORDINADORA EQUIPO D.S. N 1 UPH SERVIU BIOBÍO.
- UNIDAD DE PLATAFORMA DE PAGOS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE SUBSIDIOS
SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI V. Y U.
REGIÓN DEL BIOBÍO.
- TRANSPARENCIA ACTIVA.
- OFICINA DE PARTES SEREMI V. Y U. REGIÓN DEL BIOBÍO.